



Hasenkamp, 03 agosto de 2023

## ORDENANZA Nº 276/2023

### VISTO

La necesidad de realizar acciones para la protección del ambiente y del uso de energías renovables; y

### CONSIDERANDO:

Que, entre los grandes desafíos que enfrentamos en la actualidad, está la protección del ambiente y la correcta utilización y fomento del uso de las energías renovables.

Que se debe proveer servicios en los espacios de recreación al aire libre, para que los vecinos de nuestra localidad puedan tomar mate, tener servicios energéticos para la recarga de celulares, computadoras y todo aquel dispositivo que requiera energía.

Que la energía solar es la que se encuentra contenida en la radiación solar, que mediante los correspondientes dispositivos se convierte y pasa de energía térmica o energía eléctrica a fotovoltaica, y cabe destacar que se encuentra dentro del grupo de energías renovables o de bajo impacto ambiental.

Que sería oportuna la instalación de una estación solar en las distintas plazas de nuestra ciudad, para poder generar energías renovables y brindar el servicio de agua caliente y energía gratuita para recargar celulares, computadoras y cualquier dispositivo tecnológico.

Que la estación solar se constituye como una estructura de hierro o de algún otro material resistente a las inclemencias climáticas a modo de pérgola, para hacer de sostén o soporte de un equipo con paneles fotovoltaicos, y de un calefón solar.

Que la estación solar, propone una relación directa del público con las energías renovables, al brindar soluciones inmediatas a partir de la energía del sol.

Que ya se ha implementado en otras localidades de nuestra provincia, promocionando el uso de energías renovables.

Página | 1

POR ELLO,


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**


ART. 1º: Colocar, en las distintas plazas de nuestra ciudad, una estación con paneles solares, torres con puertos USB, tomacorrientes y termotanque solar.-

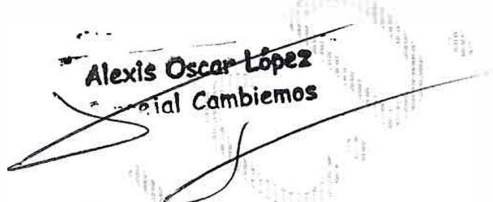
ART. 2º: Instalar en dicha estación, bancos o sillas, un dispenser de agua abastecida por el calefón, e iluminación led para tener una buena visibilidad durante la noche.-

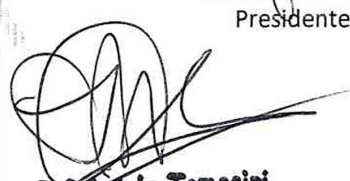
ART. 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones pertinentes ante el área que corresponda y destine los fondos necesarios.-


ART. 4º: De forma.


  
Ma. Soledad Arredondo  
Secretaria H.C.D.

  
Ma. Josefina Leiva Chaves  
Presidente H.C.D.

  
Alexis Oscar López  
Concejal Cambiemos

  
I. Gabriela Tomasini  
Vice Pte. 1º - H.C.D.

  
Denis D. Di Benedetto  
Concejal Cambiemos

  
Delia T. Alcoba  
Concejal Cambiemos

  
Libia del Estan Acedo  
Concejal CREER

  
Nicolás Pérez Elena  
Concejal CREER